

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00275 00

(Cuaderno 4. Auto 2 de 2)

Referencia: Verbal de responsabilidad de Ricardo Afanador Angarita contra Clínica Calsanitas S.A. y otros

Téngase en cuenta que el llamado en garantía contestó la demanda, formuló excepciones de mérito, planteó objeción frente al juramento estimatorio y contestó el llamamiento formulando excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0cc91f790f3bab4e46f361e751ed79f309f2e6436eacd6e9185c0caf8a8
f4a3**

Documento generado en 01/03/2021 11:39:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**